



FEDERACIÓN DE JUDO Y D. A.
COMUNIDAD VALENCIANA

5-09-2011

INFORMACIONES

Asunto: Acuerdos Asamblea 14-05-2011

Se comunica que en la Asamblea Ordinaria de esta Federación celebrada el pasado sábado 14 de Mayo, fueron aprobados los siguientes puntos:

PLAZOS CUOTAS DE AFILIACION

Con el fin de facilitar los pagos de las cuotas de afiliación anual los Clubes podrán fraccionar los mismos en dos plazos según el siguiente calendario:

- La cuota Autonómica de Octubre a Diciembre
- La cuota Nacional de Enero a Marzo

LICENCIAS POR CLUB

Los baremos para las reafiliaciones de los Clubes se establecen en un mínimo de 20 licencias o actualización de grados para el deporte reflejado en los estatutos como principal y 10 para los demás deportes.

CUOTAS MODALIDADES DEPORTIVAS

Aquellos deportes que cuenten con modalidades que realicen actividades (Campeonatos, etc.) diferenciadas del deporte principal deberán tramitar la licencia de la modalidad correspondiente así pues los practicantes de Judo (Katas) de Kendo (Iaido y Jodo) y el Wu Shu (Tai Chi, Taou Lou y Sanda) necesitarán estar en posesión de la correspondiente licencia para participar en campeonatos o actividades de estas especialidades.

FED. JUDO y D.A.



COMUNIDAD
VALENCIANA

C/ Avellanas, nº 14 2º piso H 46003 Valencia Telf. 963 92 06 30 Fax 963 91 10 87

Web: www.fvaljudo.es Correo: adm@fvaljudo.es

